



ACTA ASAMBLEA DE ALUMNOS

Tipo : Extraordinario | Fecha: 30 Septiembre 2020

PARTICIPANTES

Asistentes

Juan Luis Gómez Gómez
Celia Rodríguez del Amor
Luis Martínez García
Juan José Castillo Otón
Francisco Javier Martínez Martínez
Alejandro Osuna Guzmán
Pedro Pablo Blaya Foncubierta

Francisco Uclos Ayllón
Alberto Ortega Pastor
Alberto López Martínez

Excusan Asistencia

Oyentes

Ana Peñalver Sánchez
Isabel Núñez Silvestre



Reunida la Asamblea de Alumnos el 30 de septiembre a las 14:15 en segunda convocatoria, Juan Luis da comienzo a la sesión a las 14:23 con el siguiente orden del día:

Índice

1. Aprobación, si procede, del RRI.	3
2. Aprobación, si procede, de la lista de la llave.	3
3. Ruegos y preguntas.	3
3.1. Juan José: sobre el artículo 20 del RRI, ¿si el Equipo Directivo decide realizar el televoto para algún punto de la Asamblea, se debería llevar el voto a la Asamblea si una o varias personas miembros de ésta está en desacuerdo con el televoto?	3



1. Aprobación, si procede, del RRI.

Se procede a realizar un informe por parte del miembro de la asamblea Alberto López Martínez explicando todos los cambios en el antiguo RRI y remarcando aquellos más importantes y todos los pasos que deberá seguir el RRI para ser aceptado.

Todos estos cambios fueron especificados en la convocatoria de la reunión y debatidos con anterioridad.

Como no hay ninguna objeción, se aprueba por unanimidad.

2. Aprobación, si procede, de la lista de la llave.

El único cambio realizado fue añadir a la ahora nueva Delegada de Facultad, Ana Peñalver Sánchez y al miembro, antes mencionado, Alberto López Martínez.

Sin ninguna objeción, se aprueba por unanimidad.

3. Ruegos y preguntas.

3.1. Juan José: sobre el artículo 20 del RRI, ¿si el Equipo Directivo decide realizar el televoto para algún punto de la Asamblea, se debería llevar el voto a la Asamblea si una o varias personas miembros de ésta está en desacuerdo con el televoto?

Alberto responde: cuando esto se comentó con el anterior Delegado de Facultad, nos dijeron que a lo mejor al meterlo podría resultar con una menor asistencia en la Asamblea por parte de los participantes, en cambio, al leer bien el artículo, se especifica que solo cuando se vea oportuno se podrá ejercer el voto telemático siempre propuesto por el Equipo Directivo.

Se podría discutir que esto puede generar problemas con futuros Equipos Directivos si los participantes de la asamblea, previa a esta, no se leen la documentación de lo que se vaya a aprobar. Todo el mundo que sea parte de esta Asamblea tiene la obligación de informarse de todo lo que se vaya a tratar en ella.

Todos los puntos con votos telemáticos se seguirán llevando a Asamblea (al igual que el resto), por lo que si una persona vota telemáticamente, y asiste a la Asamblea podrá cambiar su voto.

Este método soluciona sobre todo problemas de asistencia para aprobar cosas importantes.

Tras esto finaliza la sesión a las 14:58h.

Como apunte final creo que es importante destacar que en cualquier caso si alguien tras leer este documento quiere contribuir de alguna forma puede ponerse en contacto con la delegación o cualquiera de sus miembros para pedir mas información o cualquier consulta que desee hacer.

Secretaria de la Delegación de Alumnos
Celia Rodríguez del Amor

En Murcia, a 31 de octubre de 2022.